



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096
(2630) - Firmat (Santa Fe)

DECRETO N° 063/2018.-

Firmat, 17 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La potestad concedida a las Municipalidades por la Ley Provincial N° 11856, y;

CONSIDERANDO:

Que la División Tránsito informa sobre la existencia de dos (2) motovehículos identificados como Honda XR 125, color blanco, Motor N° JC30E8779740, Chasis N° 8CHJD19AGDI007990, dominio 668JOE, Acta de Infracción N° 33977 y Honda XR 125, color rojo, Motor N° JD2IE2187108, Chasis N° 8CH019AGOL021103, sin dominio, Acta de Infracción N° 34940, en el depósito de vehículos remitidos por la Dirección de Tránsito el 17-03-2017 y el 28-01-2017, respectivamente;

Que obra informe elevado por el Ing. Químico Octavio Di Paolo y el Téc. en Higiene y Seg. Ind. Marcelo Cáceres, el cual especifica que la acumulación de estos vehículos constituye un foco infeccioso, de inseguridad y contaminación debido a las sustancias peligrosas que contienen, como así también un hábitat especial para la permanencia y proliferación de roedores, alacranes, etc.;

Que las unidades vehiculares en cuestión se encuentran en buen estado y aptas para su uso, previas las reparaciones que sean necesarias realizar;

Que, la ley 11856, específicamente en su art. 3.º, otorga a los Municipios la potestad de disponer administrativamente del vehículo; por lo cual resulta más provechoso, aún para su mantenimiento, la utilización de la unidad dentro de la estructura municipal; sin perjuicio de que eventualmente sea entregada a quienes justifiquen ser titulares de las mismas;

Que, consecuentemente, se formalizarán dos publicaciones en un medio local y en el boletín oficial de la Provincia de Santa Fe, otorgando un plazo de cinco (5) días para que los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a la unidad en cuestión, regularicen la situación de la misma y la retiren de la dependencia municipal donde está;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórguese un plazo de cinco (5) días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades vehiculares que se detallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia municipal donde se encuentran.-

UNIDAD VEHICULAR:

ACTA INFRACCIÓN	MOTOVEHÍCULO
	HONDA XR 125, color blanco, Motor N°



Municipalidad de Firmat

www.firmat.gov.ar

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096
(2630) - Firmat (Santa Fe)

33977	JC30E8779740, Chasis N° 8CHJD19AGDI007990, Dominio 668 JOE
34940	HONDA XR 125, color rojo, Motor N° JD2IE2187108, Chasis N° 8CH019AGOL02103, sin dominio

ARTÍCULO 2°: Publíquese conforme se detalla en los considerando.

ARTICULO 3°: Expirado el tiempo establecido sin que sus titulares hayan ejercido sus derechos, se dispondrá la utilización dentro de la órbita de la Municipalidad de Firmat.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-